

SECRETARIA: Agosto 31 de 2021, la demandante en este proceso ejecutivo singular solicitó el emplazamiento de la demandada MARIA AMPARO CORREA JIMENEZ. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JOHANA CHICA BEDOYA
DEMANDADO:	MARIA AMPARO CORREA JIMENEZ
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2021 00157. 00
SUSTANCIACION:	1007

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)-

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo de la demandada **MARIA AMPARO CORREA JIMENEZ** y atendiendo la devolución del citatorio dirigido a la dirección suministrada en la demanda, se dispone en emplazamiento con base en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que dice “***EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito***”

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento de la demandada, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados como lo dispone la norma citada.

En caso de que no comparecer a notificarse del auto de mandamiento de pago, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;



EMPLAZAMIENTO
(artículo 8 del Decreto 806 de 2020)
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADA	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
MARIA AMPARO CORREA JIMENEZ c.c.30.345.405	Ejecutivo Singular	17380 40 89 005-2021 00157 00	10 DE MAYO DE 2021	Mandamiento de pago	JOHANA CHICA BEDOYA.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, septiembre 1 de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad- Hoc.

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869838677086563191a31c818b888ff934d8f0b9736cd87c2abb059a57af55cb**
Documento generado en 01/09/2021 05:51:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>